



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de un microscopio invertido de fluorescencia para cultivos celulares, con destino al grupo de Evolución y Salud, del Institut de Biologia Integrativa de Sistemes/ CPV: 38510000-3
- b) **Necesidades a satisfacer:** contratar el suministro de un microscopio invertido de fluorescencia para cultivos celulares, con objeto de llevar a cabo la ejecución del proyecto ERC-2016-CoG-724519-VIS a VIS, financiado por el European Research Council, permitiendo el análisis de cultivos celulares en campo claro como en modo fluorescencia, técnica habitual en biología celular y virología.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Institut de Biologia Integrativa de Sistemes, Parc Científic de la Universitat de València Calle Catedratic Agustín Escardino Benlloch,s/n; 46980 Paterna (Valencia)
- d) **Responsable del contrato:** Rafael Sanjuán Verdeguer, profesor titular del departament de Genètica e investigador del Institut de Biologia Integrativa de Sistemes de la Universitat de València
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 173.f y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 1 mes a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
- c) **Actualización del precio de las prórrogas:** no procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 28.500 €
Importe IVA: 5.985 €
Importe total: 34.485 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 34.485 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**
Año 2017: 34.485 € IVA incluido
- d) **Valor estimado del contrato:** 28.500 € IVA excluido
- e) **Sujeto a regulación armonizada:** no
6. **Crédito presupuestario**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 28 de abril de 2017
Fdo: M José Alberola Mateos



2340061574 541 68823 20170081

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede
8. **Solvencia económica, financiera y técnica:**

No procede, de acuerdo con el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/01), modificado por el Real Decreto 773/15 de 28 de agosto.

9. **Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede
10. **Otra documentación a presentar:** El sobre incluirá únicamente la documentación que se relaciona en este cuadro de características:
- Documentación prevista en el punto 8.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.
 - Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I)
 - Proposición técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a criterios cuantificables mediante juicio de valor

11. **Garantía provisional:** No procede
12. **Mesa de contratación:** No procede
13. **Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

13.1 **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	50
1.1. Oferta económica	40
1.2. Plazo de ejecución	5
1.3. Extensión de garantía	5
2. Cuantificables mediante juicio de valor	50
2.1 Mejoras respecto a las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	30
2.1.1 <i>Objetivo adicional de alta magnificación, 40x o superior</i>	10
2.1.2 <i>Apertura numérica del objetivo de 10x superior a 0.25, o apertura numérica del objetivo 20x superior a 0.40</i>	5
2.1.3 <i>Software que permita realizar automáticamente recuentos de células o de áreas sin necesidad de programación</i>	5
2.1.4 <i>Refresco de la imagen en un tiempo igual o menor a una décima de segundo en pantalla al cambiar los ejes x, y, z</i>	5
2.1.5 <i>Precisión de posicionamiento del eje X-Y y del enfoque (eje Z) inferior a 0.5 micras en muestras independientes</i>	5
2.2 Servicio postventa y asistencia técnica	20

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 28 de abril de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



2.2.1 Oferta de un servicio de puesta a punto del equipo ("training") de al menos dos días in situ	15
2.2.2. Respuesta en caso de avería y disponibilidad de los repuestos en menos de 1 mes	5

13.2 Forma de evaluar los criterios

1) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

1.1.- Oferta económica (hasta 40 puntos): La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{Coeficiente de baja de la oferta} / \text{Coeficiente de baja significativa}) \times 40$$

siendo Coeficiente de baja de la oferta = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = $10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = $40 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = $60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{puntos iniciales obtenidos por la oferta} / \text{puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}) \times 40$$

1.2.- Plazo de ejecución (hasta 5 puntos): En este apartado se valorará la reducción del plazo ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo ejecución} = 5 \times [(\text{plazo de ejecución pliego administrativo} - \text{plazo ejecución oferta}) / \text{reducción de plazo máximo}]$$

- La reducción máxima sobre el plazo de ejecución establecido en el pliego que se valorará será de 15 días naturales

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 28 de abril de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



1.3.- Plazo de garantía (hasta 5 puntos): En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de garantía establecido en el pliego asignando 5 puntos al mayor plazo propuesto. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo de garantía} = 5 \times (\text{garantía oferta} - \text{garantía del pliego administrativo}) / \text{ampliación de garantía máxima}$$

- La ampliación máxima del plazo de garantía sobre lo establecido en el pliego que se valorará será de 4 años

2) Criterios cuantificables mediante juicio de valor: (hasta 50 puntos)

2.1 Mejoras respecto a las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Se valorará con la puntuación indicada cada mejora si el equipo la presenta, mientras que no se otorgará puntuación alguna si la mejora no está presente: **(hasta 30 puntos).**

- 2.1.1.- Objetivo adicional de alta magnificación, 40x o superior: 10 puntos
- 2.1.2.- Apertura numérica del objetivo de 10X superior a 0.25, o apertura numérica del objetivo 20X superior a 0.40: 5 puntos
- 2.1.3.- Software que permita realizar automáticamente recuentos de células o de áreas sin necesidad de programación: 5 pts
- 2.1.4.- Refresco de la imagen en un tiempo igual o menor a una décima de segundo en pantalla al cambiar los ejes x, y, z: 5 puntos
- 2.1.5.- Precisión de posicionamiento del eje X-Y y del enfoque (eje Z) inferior a 0.5 micras en muestras independientes: 5 puntos

2.2 - Servicio post-venta y asistencia técnica (hasta 20 puntos). Se valorará:

- 2.2.1 Servicio de puesta a punto del equipo ("training") de al menos dos días in situ: 15 puntos.
- 2.2.2 Respuesta en caso de avería y disponibilidad de los repuestos en menos de 1 mes: 5 puntos.

c) Apreciación valores anormales o desproporcionados de las proposiciones. Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13.3 Términos objeto de negociación:

- Oferta económica
- Oferta técnica

14. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Documentación previa a la firma del contrato:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 28 de abril de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 10.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 12 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares
16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 14.2.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares podrá dar lugar a la incautación de la fianza
17. **Régimen de pagos:** Pago único, tras la finalización y cumplimiento del contrato; la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF: Q4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació P.D. DOGV 7967	Calle Catedràtic Agustín Escardino Benlloch s/n 46980 Paterna(Valencia)
Lugar de entrega	Institut de Biologia Integrativa de Sistemes, Parc Científic	
Nº de referencia del expediente	2017 0060 – SU 017	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Rafael Sanjuán Verdeguer Profesor Titular del Departamento de Genética de la Universitat de València

18. **Revisión de precios:** No procede
19. **Modificaciones del contrato:** No procede
20. **Penalidades:** Según la cláusula 14.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

23. Otras causas de resolución:

- El incumplimiento de la cláusula 14.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.
- En ambos casos llevará aparejada la incautación de la fianza.

24. Plazo de garantía: 2 años a partir del acta de recepción de conformidad.

25. Otras informaciones:

-Información técnica:

- Rafael Sanjuán Verdeguer, teléfono: 96 354 32 70, e-mail: rafael.sanjuan@uv.es

-Información administrativa:

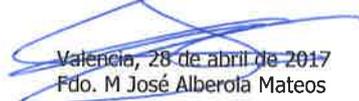
- Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments, teléfono: 96 386 42 09
e-mail: contratacion.suministros@uv.es

Valencia, 28 de abril de 2017




Juan Luis Gandía Cabedo
El vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.


Valencia, 28 de abril de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos